

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35052 MÁLAGA

El Juzgado de Primera Instancia n.º uno de los de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 665/16 por auto de fecha 26/05/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Eloy Martínez Guerrero, con NIF núm. 24.765.470J, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Maestranza, número 4, 5.º-E.

2º.- Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al administración concursal Doña Victoria Alonso Montero en cualquiera de las siguientes direcciones: Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 19-1.ª planta, teléfono: 952 06 00 07, fax: 952 60 60 17: correo electrónico: valonso@gaonaabogados.com. No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040116-1